

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/136 DE LA COMISIÓN**  
**de 4 de febrero de 2021**

**por la que se corrigen la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119, relativa a la aprobación de una tecnología de iluminación eficiente para el exterior de los vehículos que utiliza diodos emisores de luz para su uso en vehículos de motor de combustión interna y en vehículos eléctricos híbridos no recargables desde el exterior como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, y la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1339, relativa a la aprobación, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de una tecnología de iluminación eficiente para el exterior de los vehículos que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de determinados vehículos comerciales ligeros en relación con el procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial**

(Texto pertinente a efectos del EEE)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de abril de 2019, por el que se establecen normas de comportamiento en materia de emisiones de CO<sub>2</sub> de turismos nuevos y de los vehículos comerciales ligeros nuevos, y por el que se derogan los Reglamentos (CE) n.º 443/2009 y (UE) n.º 510/2011 <sup>(1)</sup>, y en particular su artículo 11, apartado 4,

Considerando lo siguiente:

- (1) La fórmula 9 del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119 de la Comisión <sup>(2)</sup> es incorrecta y, por lo tanto, debe sustituirse por una nueva fórmula corregida.
- (2) El umbral mínimo de reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> a que se refiere el punto 6 del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1339 de la Comisión <sup>(3)</sup> es incorrecto y, en consecuencia, debe sustituirse por el valor mencionado en el artículo 9, apartado 1, letra b), del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 427/2014 de la Comisión <sup>(4)</sup>.
- (3) Procede, por tanto, modificar en consecuencia las Decisiones de Ejecución (UE) 2019/1119 y (UE) 2020/1339.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

*Artículo 1*

**Corrección de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119**

En el punto 4.2.2 del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119, la fórmula 9 se sustituye por lo siguiente:

$$s_{\text{CO}_2} = \sqrt{\sum_{i=1}^m \left( \frac{\partial C_{\text{CO}_2}}{\partial P_{\text{Efi}_i}} \cdot s_{\text{P}_{\text{Efi}_i}} \right)^2 + \left( \frac{\partial C_{\text{CO}_2}}{\partial K_{\text{CO}_2}} \cdot s_{\text{K}_{\text{CO}_2}} \right)^2} = \sqrt{\left( \frac{K_{\text{CO}_2}}{v \cdot \eta_{\text{DCDC}}} \right)^2 \cdot \sum_{i=1}^m (U_{\text{Fi}} \cdot s_{\text{P}_{\text{Efi}_i}})^2 + \left( \sum_{i=1}^m \Delta P_i \cdot U_{\text{Fi}} \right)^2 \cdot \left( \frac{s_{\text{K}_{\text{CO}_2}}}{v \cdot \eta_{\text{DCDC}}} \right)^2}$$

*Artículo 2*

**Corrección de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1339**

En el punto 6 del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2020/1339, el texto «MT es el umbral mínimo igual a 1 g CO<sub>2</sub>/km» se sustituye por el texto siguiente:

«MT es el umbral mínimo igual a 0,5 g de CO<sub>2</sub>/km».

<sup>(1)</sup> DO L 111 de 25.4.2019, p. 13.

<sup>(2)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2019/1119 de la Comisión, de 28 de junio de 2019, relativa a la aprobación de una tecnología de iluminación eficiente para el exterior de los vehículos que utiliza diodos emisores de luz para su uso en vehículos de motor de combustión interna y en vehículos eléctricos híbridos no recargables desde el exterior como tecnología innovadora para la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> de los turismos de conformidad con el Reglamento (CE) n.º 443/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 176 de 1.7.2019, p. 67).

<sup>(3)</sup> Decisión de Ejecución (UE) 2020/1339 de la Comisión, de 23 de septiembre de 2020, relativa a la aprobación, con arreglo al Reglamento (UE) 2019/631 del Parlamento Europeo y del Consejo, de una tecnología de iluminación eficiente para el exterior de los vehículos que utiliza diodos emisores de luz como tecnología innovadora para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de determinados vehículos comerciales ligeros en relación con el procedimiento de ensayo de vehículos ligeros armonizado a nivel mundial (DO L 313 de 28.9.2020, p. 4).

<sup>(4)</sup> Reglamento de Ejecución (UE) n.º 427/2014 de la Comisión, de 25 de abril de 2014, por el que se establece un procedimiento de aprobación y certificación de tecnologías innovadoras para reducir las emisiones de CO<sub>2</sub> de los vehículos comerciales ligeros, de conformidad con el Reglamento (UE) n.º 510/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 125 de 26.4.2014, p. 57).

*Artículo 3***Entrada en vigor**

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 4 de febrero de 2021.

*Por la Comisión*  
*La Presidenta*  
Ursula VON DER LEYEN

---